

Resolución de Gerencia Municipal

N° 091-2022 – MDY – GM – PASCO

Yanacancha, 22 de julio de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

VISTO:

Que, mediante Memorando N° 787-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 20 de julio de 2022 del Gerente Municipal, Informe N° 427-2022-GIU-GM/JGCE, de fecha 20 de julio de 2022, de la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, Informe N° 0140-2022-SGPT-GIU-MDY/PASCO, de fecha 19 de julio de 2022 de la Sub Gerencia de Planificación Territorial, Solicitud, con registro N° 4306 de fecha 27 de junio de 2021, respecto a la Sub división de lote urbano correspondiente en autos, y demás;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inc. 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo;

Que, en conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 0108-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, por la cual el ejecutivo, DELEGA las facultades al Gerente municipal, acciones administrativas plenas de su derecho entre ellas la Sub División; y otros;

Que, el numeral 20) del artículo 20°, de la ley precitada, señala que es facultad del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, respectivamente;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 27972, respecto a la Organización del Espacio Físico y Uso del Suelo, establece que en su numeral 3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, 3.1. Aprobar el plan urbano o rural distrital, según corresponda, con sujeción al plan y a las normas municipales provinciales sobre la materia;

Que, la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, en adelante la Ley, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA tiene por objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la independización de predios rústicos, subdivisión de lotes, obtención de las licencias de habilitación urbana y de edificación; fiscalización en la ejecución de los respectivos Proyectos; la recepción de obras de habilitación urbana y la conformidad de obra y declaratoria de edificación, garantizando la calidad de vida y la seguridad jurídica privada y pública; así como, establece el rol y responsabilidades de los diversos actores vinculados en los procedimientos administrativos;



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



0324
Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Que, de conformidad al numeral 31.1 del artículo 31° del DECRETO SUPREMO N° 029-2019-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habitación urbana y Licencia de Edificación, establece que. 31.1 En Caso el administrado requiera realizar la sub división de lote urbano, de acuerdo a lo señalado en el numeral 8 del artículo 3° de la ley en referencia, se inicia el procedimiento administrativo, presentado por triplicado a la Municipalidad respectiva, además de los documentos que se indican en el artículo 22° del Reglamento (...);

Que, visto el certificado literal, con Partida N° 02000807, emitido por la Superintendencia Nacional de los Registro Públicos, menciona que la Sra. PAGAN DE LOPEZ, Olimpia con DNI N° 04010284 es propietaria del 56.25% (112.50 m2) del Predio ubicado en la Av. 06 de diciembre S/N Mz. A Lt. 1 de San Juan Pampa, del Distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco;

Que, mediante documento de Escritura de Compra Venta de fecha 26 de agosto de 2019, del bien inmueble ubicado en la Av. 06 de diciembre S/N Mz. A Lt. 1 de San Juan Pampa, del Distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco, el cual se realizó ante el notario BLAS ALIPAZAGA, Julio Wilder donde la Sra. PAGAN DE LOPEZ, Olimpia con DNI N° 04010284 da en venta una parte de su propiedad (112.56 m2), esto es 42.54 m2, a favor de los Sres. LOPEZ PAGAN, Eduardo con DNI N° 04082896 y PASCUAL SERNA, Ana Cecilia con DNI N° 04063966;

Que, mediante Solicitud, con registro N° 4306, de fecha 27 de junio de 2022, el Sr. LOPEZ PAGAN, Eduardo, solicita la sub división del lote urbano, ubicado en la Av. 06 de diciembre S/N Mz. A Lt. 1 de San Juan Pampa, del Distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco;

Que, mediante Informe N° 140-2022-SGPT-GIU-MDY/PASCO, de fecha 19 de julio de 2022, el Sub Gerente de Planificación Territorial, emite el informe técnico con respecto a la Sub división de Lote, indicando que se ha evaluado los documentos requeridos para dicho acto administrativo y es conforme;

Que, mediante Informe N° 427-2022-GIU-GM/JGCE, de fecha 20 de julio de 2022, la Gerencia de Infraestructura y Urbanismo, emite su opinión favorable sobre la sub división del lote indicado, haciendo suyas el Informe N° 140-2022-SGPT-GIU-MDY/PASCO;

Que, mediante Memorando N° 787-2022-GM-MDY-PASCO, de fecha 20 de julio del 2022 el Gerente Municipal, solicita elaboración de Resolución Gerencial aprobando la Sub división de lote de acuerdo a las especificaciones técnicas que se detallan;

Por lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas con Resolución de Alcaldía N° 108-2022-ALC-MDY-PASCO, de fecha 04 de abril de 2022, mediante el cual delega funciones administrativas al Gerente Municipal y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Sub División de lote, ubicado en la Av. 06 de diciembre S/N Mz. A Lt. 1 de San Juan Pampa, del Distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco, el mismo que tiene las siguientes medidas perimétricas colindantes:

MEDIDAS DEL PREDIO MATRIZ 1

Propietarios: Sra. Olimpia PAGAN DE LOPEZ y Sr. Pedro LOPEZ ESPINOZA

COLINDANCIAS Y MEDIDAS PERIMETRICAS



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha



DESCRIPCIÓN	LINDEROS	METRAJE
POR EL FRENTE	CON LA AV. 6 DE DICIEMBRE	20.00 ml.
POR LA DERECHA	CON LA PROPIEDAD DE MAURO CASTILLO FABIAN Y ESPOSA ENRIQUETA GARAVITO CAJALEON DE CASTILLO	10.00 ml
POR LA IZQUIERDA	CON LA CALLE BELEN	10.00 ml
POR EL FONDO	CON LA PROPIEDAD DE MAURO CASTILLO FABIAN Y ESPOSA ENRIQUETA GARAVITO CAJALEON DE CASTILLO	20.00 ml

AREA Y PERIMETRO:

Área Total : 200.00 m²

Perímetro : 60.00 ml

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER, que la Sub división del inmueble señalado en la cláusula anterior se efectúe de la siguiente manera:

MEDIDAS DE LA SUB DIVISIÓN DE LOTE 1-A (LOTE DESMEMBRADO)

Propietarios : Sr. Eduardo LOPEZ PAGAN y Sra. Ana Cecilia PASCUAL SERNA

COLINDANTES Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS

DESCRIPCIÓN	LINDEROS	METRAJE
POR EL FRENTE	CON LA AV. 6 DE DICIEMBRE	3.81 ml
POR LA DERECHA	CON LA PROPIEDAD DE MAURO CASTILLO FABIAN Y ESPOSA ENRIQUETA GARAVITO CAJALEON DE CASTILLO	10.00 ml
POR LA IZQUIERDA	CON EL SUB LOTE 1-E	5.50 ml, 1.00 ml y 4.50 ml
POR EL FONDO	CON LA PROPIEDAD DE MAURO CASTILLO FABIAN Y ESPOSA ENRIQUETA GARAVITO CAJALEON DE CASTILLO	4.80 ml

ÁREA Y PERÍMETRO:

Área Total: 42.54 metros cuadrados.

Perímetro: 29.61 metros lineales.

MEDIDAS DE LA SUB DIVISIÓN DE LOTE 1-B (LOTE RESULTANTE)

Propietario : Sra. Hilda LOPEZ PAGAN

COLINDANTES Y MEDIDAS PERIMETRICAS

DESCRIPCIÓN	LINDEROS	METRAJE
POR EL FRENTE	CON LA AV. 6 DE DICIEMBRE	7.77 ml
POR LA DERECHA	CON EL SUB LOTE RESULTANTE 1-E	4.40 ml
POR LA IZQUIERDA	CON EL SUB LOTE RESULTANTE 1-C Y EL SUB LOTE RESULTANTE 1-E	2.40 ml, 1.90 ml y 2.00 ml
POR EL FONDO	CON EL SUB LOTE RESULTANTE 1-E	5.87 ml

ÁREA Y PERÍMETRO:

Área Total: 30.39 metros cuadrados.

Perímetro: 24.34 metros lineales.

MEDIDAS DE LA SUB DIVISIÓN DE LOTE 1-C (LOTE RESULTANTE)

Propietario : Sr. Pedro, LOPEZ PAGAN

COLINDANTES Y MEDIDAS PERIMETRICAS



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

0322

DESCRIPCIÓN	LINDEROS	METRAJE
POR EL FRENTE	CON LA AV. 6 DE DICIEMBRE	7.42 ml
POR LA DERECHA	CON EL SUB LOTE RESULTANTE 1-B Y EL SUB LOTE RESULTANTE 1-E	2.40 ml y 3.10 ml
POR LA IZQUIERDA	CON LA CALLE BELEN	5.50 ml
POR EL FONDO	CON EL SUB LOTE RESULTANTE 1-D	7.42 ml

ÁREA Y PERÍMETRO:

Área Total: 40.81 metros cuadrados.

Perímetro: 25.84 metros lineales.

MEDIDAS DE LA SUB DIVISIÓN DE LOTE 1-D (LOTE RESULTANTE)

Propietario : Sra. Gladys Mery, LOPEZ PAGAN

COLINDANTES Y MEDIDAS PERIMETRICAS

DESCRIPCIÓN	LINDEROS	METRAJE
POR EL FRENTE	CON LA CALLE BELEN	4.50 ml
POR LA DERECHA	CON EL SUB LOTE RESULTANTE 1-C Y EL SUB LOTE RESULTANTE 1-E	7.42 ml y 1.64 ml
POR LA IZQUIERDA	CON LA PROPIEDAD DE MAURO CASTILLO FABIAN Y ESPOSA ENRIQUETA GARAVITO CAJALEON DE CASTILLO	9.06 ml
POR EL FONDO	CON EL SUB LOTE RESULTANTE 1-E	4.50 ml

ÁREA Y PERÍMETRO:

Área Total: 40.77 metros cuadrados.

Perímetro: 27.12 metros lineales.

MEDIDAS DE LA SUB DIVISIÓN DE LOTE 1-E (LOTE RESULTANTE)

Propietario : Sres. EDUARDO LOPEZ PAGAN, HILDA LOPEZ PAGAN, PEDRO LOPEZ PAGAN, GLADYS MERY LOPEZ PAGAN, KARIM OLIMPIA LOPEZ PAGAN, RICKY DANIEL LOPEZ PAGAN Y LUIS ALBERTO LOPEZ PAGAN.

COLINDANTES Y MEDIDAS PERIMETRICAS

DESCRIPCIÓN	LINDEROS	METRAJE
POR EL FRENTE	CON LA AV. 6 DE DICIEMBRE	1.00 ml
POR LA DERECHA	CON EL SUB LOTE DESMEMBRADO 1-A	5.50 ml, 1.00 ml y 4.50 ml
POR LA IZQUIERDA	CON EL SUB LOTE RESULTANTE 1-B, EL SUB LOTE RESULTANTE 1-C Y EL SUB LOTE RESULTANTE 1-D	4.40 ml, 5.87 ml, 2.00 ml, 1.90 ml, 3.10 ml, 1.64 y 4.50 ml
POR EL FONDO	CON LA PROPIEDAD DE MAURA CASTILLO FABIAN Y ESPOSA ENRIQUETA GARAVITO CAJALEON DE CASTILLO	6.14 ml

ÁREA Y PERÍMETRO:

Área Total: 45.49 metros cuadrados.

Perímetro: 41.55 metros lineales.



República del Perú

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Fortalecimiento de la Identidad Cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de villa de Pasco"

**Municipalidad Distrital
de Yanacancha**

0321

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la memoria descriptiva y el plano de sub división formulado por el profesional del bien inmueble señalado, el cual forma parte de los anexos de la presente resolución

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR La presente Resolución a los Órganos competentes, e interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO

CPC. Martín Quispe Herrera
GERENTE MUNICIPAL

